

VISTO:

Que, por Expte. 0003659/2014, la Prof. Dra. Marcela Bella solicita autorización desde el 29 de marzo hasta el 13 de abril del corriente año para realizar una misión de trabajo en la Facultad de Salud Pública, de la Universidad de San Pablo, Brasil, y

CONSIDERANDO:

Que en la oportunidad es su intención estrechar lazos de cooperación científica-pedagógica entre ambas instituciones;

Que su participación redundará en beneficio de esta Casa y por ello resulta conveniente acceder a lo solicitado;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia con goce de haberes (código n° 031) a la **Dra. Marcela Bella** (Leg. 29535) en el cargo de Profesora Asociada, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria II, desde el 29 de marzo hasta el 13 de abril del año 2014, para realizar una misión de trabajo en la Facultad de Salud Pública de la Universidad de San Pablo, Brasil, conforme al art. 3º del texto ordenado del Régimen de Licencias (R.R. 1600/00).


ARTICULO 2º.- Dejar establecido que, a su regreso, la Dra. Marcela Bella deberá presentar las constancias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N: 38
Cf/nr